

**Primera notificación a las personas con relación de parentesco y personal escolar de conformidad con lo dispuesto en la sección 409-h de la Ley de Educación Estatal**

Estimado padre, tutor y personal de la escuela:

La sección 409-H de la Ley de Educación Estatal de Nueva York, vigente desde el 2 de julio de 2001, exige que todas las escuela primarias y secundarias, públicas y no públicas notifiquen por escrito a todas las personas con relación de parentesco, cuerpo docente y personal escolar, sobre el posible uso periódico de pesticidas a lo largo del año escolar.

El **Onteora Central School District** (o escuela no pública) debe mantener una lista de personas con relación de parentesco, cuerpo docente y personal escolar que desean ser notificados por escrito 48 antes de la aplicación de ciertos pesticidas. Las aplicaciones de los siguientes pesticidas no están sujetas al requisito de notificación previa.

- La escuela se mantendrá desocupada por 72 horas continuas posterior a una aplicación de pesticidas;
- Productos antimicrobianos;
- Rodenticida no volátil en envases de cebo resistentes, en áreas inaccesibles a los niños;
- Cebos insecticidas no volátiles en envases de cebo resistentes, en áreas inaccesibles a los niños;
- Gel de sílice y otras pastas, espumas o geles no volátiles listas para su utilización, en áreas inaccesibles a los niños;
- Ácido bórico y tetrahidratado octoborato disódico;
- La aplicación de pesticidas biológicos designados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés).
- La aplicación de materiales exentos bajo el artículo 40CFR152.25 designados por EPA.
- El uso de productos en aerosoles con rocío dirigido en contenedores de 18 onzas de líquido o menos, cuando son utilizados para proteger a las personas de una amenaza inminente de picadura o mordedura de insecto que incluyan arañas venenosas, abejas, avispas y avispones.

En el caso de una aplicación de emergencia por una amenaza inminente a la salud humana, se realizará un esfuerzo de buena fe para notificar por escrito a aquellos que se encuentran en la lista de personas que deben ser notificados con 48 horas de antelación.

Si usted desea ser notificado con 48 horas antes de la aplicación programada de pesticidas en su escuela, llene la siguiente planilla y entréguela en la escuela. Para más información sobre estos requisitos, el representante de pesticidas del Onteora Central School District es **Kyle Harjes**, quien puede ser localizado en: **P.O. Box 300, Boiceville, NY 12412 Teléfono: (845) 657-6384 FAX: (845) 657-6835**

**Correo electrónico: [kharjes@onteora.k12.ny.us](mailto:kharjes@onteora.k12.ny.us)**

**SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE PESTICIDA**

**NOMBRE DEL NIÑO:** \_\_\_\_\_

**EDIFICACIÓN ESCOLAR:** Middle School/High School

**Firma del Padre/Tutor** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Dirección de correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Se debe notificar por escrito a todas las personas con relación de parentesco y al personal escolar en los siguientes intervalos de tiempo a lo largo del año escolar; al inicio del año escolar; dentro de los 2 días escolares siguientes al fin del receso de invierno; dentro de los 2 días escolares siguientes al fin del receso de primavera y dentro de los 10 días siguientes del fin del año escolar.**